

ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2014, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con el proceso de selección para cubrir la vacante de en régimen de personal laboral a tiempo parcial durante plazo de seis meses y confección de la lista de espera denominada "Bolsa de Empleo".

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria: Consta en el certificado correspondiente que tiene esta misma fecha que ninguno de los aspirantes excluidos ha subsanado el motivo de exclusión, que en todos los casos constituía la aportación del título correspondiente.

En la tramitación se dio traslado de forma individual a cada aspirante indicando la causa de exclusión y el plazo de subsanación, consta en el expediente los recibís de dichas notificaciones.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

1. María Paz García García. Admitido.
2. Patricia Rey Cabrera. Admitido.
3. Soni Gallardo Ochoa. Admitido.
4. Patricia Montero Sanz. * Excluido (1)
5. María Iturrioz Gómez. * Excluido (1)
6. Sonia Gutiérrez Millán. Admitido.
7. Silvia Klausling Mansilla. * Excluido (1)
8. Silvia Carranza Angulo. Admitido.
9. Begoña Domínguez Expósito. * Excluido (1)
10. María Belén Varona Escolar. Admitido.
11. María Belén Marín Sendino. Admitido.

* Excluido (1) = Causa (No justificar la titulación exigida)

SEGUNDO. Publicar en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del Tribunal.



TERCERO. La composición de la Comisión de Valoración es la siguiente:

- Presidenta: Beatriz Alonso Carrillo. (Secretaria Interventora)
- Vocal: María Cuesta Pérez. (Auxiliar Advo. Ayuntamiento de Alfoz de Q)
- Vocal Secario: Luis Miguel Barrio Fernández (Secretario Interventor)

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en *la página Web y en el Tablón de anuncios*, ante Alcalde de este Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Fuera de la Provincia de Burgos [\[1\]](#), en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en *El tablón de anuncios y página Web*, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 10 de septiembre de 2014.

Alcalde,

Fdo.: Gerardo Bilbao León